



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00904476- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 11 (Nota N° NO-2024-00935793-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria propone suscribir con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba el Convenio Específico de Cooperación que en proyecto acompaña al orden 24;

Que el objeto del referido acuerdo es desarrollar acciones de cooperación técnica a fin de contribuir a la definición del objeto y al desarrollo de una planificación estratégica de la Defensoría;

Que a tal fin se agrega a los órdenes 2, 4 y 25 carta-intención de la Defensoría de suscribir el convenio, documentación del firmante por la contraparte y resolución de nombramiento de dicho funcionario, respectivamente;

Que, con igual propósito, se han incorporado los informes requeridos por la Ord. HCS 6/12, de los que no surge impedimento para llevar a cabo dicho acuerdo (órdenes 5 y 9);

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional expresa que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular (orden 14);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75755-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada ordenanza y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*